



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 12 de diciembre de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 510/95 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 01-12-95;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

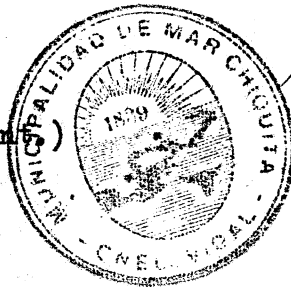
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 510/95 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 23-11-95 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN CARLOS TADEY
Secretario
de Hacienda y Finanzas (Int.)



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal

DECRETO N°. 25



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO y CONSIDERANDO

Que con fecha 3 de noviembre de 1995 se presentan las autoridades del CLUB S. y D. SPORTING de Coronel Vidal solicitando la condonación de la deuda que mantiene la institución con esta Municipalidad por el 5% del monto de la rifa autorizada por Decreto 1418/92;

Que analizados los fundamentos de la petición y los antecedentes de la Institución peticionante y valorando fundamentalmente la importante labor que viene realizando desde hace largos años en favor de la niñez de nuestra localidad, este H.C.D. considera razonable autorizar la condonación de la deuda referenciada;

Por todo ello,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

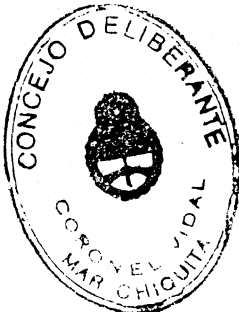
ARTICULO 1º: CONDONASE la deuda que mantiene con esta Municipalidad de Mar Chiquita el CLUB S. y D. SPORTING, con domicilio en calle España nº 145 de Coronel Vidal, correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) de la rifa autorizada por Decreto Municipal nº 1418/92.-

ARTICULO 2º: De forma.-

ORDENANZA nº 510

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Hector E. Llamas
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

